CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 2023 – 1769

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C Y DEMÁS CONTRATOS RELACIONADO CON LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE BOGOTÁ D.C

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

Contrato 2023-1356

09 DE MARZO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024

AGOSTO 2024

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CONTROL DE CAMBIOS		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Ingeniero Residente de Postes	Coordinador técnico de Interventoría	Director de Interventoría
Ing. Leonardo Castro	Ing. Misael Angarita	Ing. John Ervin Moreno
 Firma	 Firma	 Firma
Fecha 15 de agosto de 2024	Fecha 15 de agosto de 2024	Fecha 15 de agosto de 2024

MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Detalles	Elaboró
1	15 de agosto de 2024	Elaboración	Ing. Leonardo Castro Pérez

RUTA DE ALMACENAMIENTO

REPOSITORIO INTERNO INTERVENTORÍA

(https://udistritaleduco-my.sharepoint.com/personal/mvcoordinadoridexud_udistrital_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fmvcoordinadoridexud%5Fudistrital%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FCTO%2D1769%2D2023%20INTERVENTOR%C3%8DA%20%2D%20SEMAFORIZACI%C3%93N%2F2023%2D1355%20%2D%20Mantenimiento%2FInformes%20mensuales%2F1%2E%20Abril)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN **4**
1. Indicación de los datos generales del contrato **5**
2. Estado financiero del contrato **6**
3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato de obra **7**
4. Estado de las garantías **12**
5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro **13**
6. Documentos soporte **13**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Ficha técnica del contrato 5
Tabla 2. Pagos efectuados del contrato 2023 – 1356 6
Tabla 3. Balance final del contrato 2023 – 1356 7
Tabla 4. Obligaciones generales del contrato 2023 – 1356 7
Tabla 5. Obligaciones específicas del contrato 2023 – 1356 10
Tabla 6. Estado actual de los amparos de garantías del contrato 2023 – 1356 12

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

INTRODUCCIÓN

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, suscribió el 31 de marzo de 2023 el Contrato Interadministrativo 2023-1769 con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC.".

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD mediante Resolución No. 87455 del 22 de febrero de 2023 adjudicó el proceso de selección SDM-LP-170-2022, cuyo objeto es: "Expansión y mantenimiento del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C.", en el Lote No.3 Componente de postes metálicos del sistema de semaforización al proponente TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. Resultado de esta adjudicación, se celebró el contrato 2023-1356.

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

John Ervin Moreno Segura, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.901.357, en mi calidad de Director de interventoría al Contrato No. 2023-1356, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

Tabla 1. Ficha técnica del contrato

INTERVENTOR(ES) Y PERIODOS	CONSORCIO SEMAFORIZACIÒN ACO (Hasta el 15 de abril de 2023) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (A partir del 16 de abril de 2023)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 de febrero de 2023		
OBJETO	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL. FECHA – VALOR	194	06/01/2023	$4.074.000.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL. FECHA – VALOR	1309	28/02/2023	$3.831.187.901
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Adición No. 1. FECHA – VALOR	60	19/01/2024	$1.915.539.782
No. REGISTRO PRESUPUESTAL Adición No. 1. FECHA – VALOR	319	07/02/2024	$1.915.539.782
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	11 meses		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	9 de marzo de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 de febrero de 2024		
PRÓRROGA NO. 1	6 meses y 7 días calendario		
PLAZO FINAL EJECUTADO	17 meses y 7 días calendario		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de agosto de 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Tres Mil Ochocientos Treinta Y Un Millones Ciento Ochenta Y Siete Mil Novecientos Un Pesos M/CTE. ($3.831.187.901).		
VALOR ADICIÓN No. 1	Mil Novecientos Quince Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Setecientos Ochenta Y Dos Pesos M/CTE. ($1.915.539.782)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cinco Mil Setecientos Cuarenta Y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta Y Tres Pesos M/CTE. ($5.746.727.683).		
VALOR FINAL EJECUTADO	Cinco Mil Setecientos Cuarenta Y Seis Millones Setecientos Dos Mil Trescientos Setenta Y Seis Pesos M/CTE. ($5.746.702.376)		

Fuente: Elaboración propia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato de obra No. 2023-1356, ha sido efectuado el pago, por la suma de cinco mil trecientos sesenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($ 5.362.168.553), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Pagos efectuados del contrato 2023 – 1356

PAGOS EFECTUADOS			
Pago No.	**No. DE ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
1	3000338593	25/05/2023	$ 84.449.440
2	3000330344	23/05/2023	$ 254.696.438
3	3000414823	25/05/2023	$ 195.387.039
4	3000496792	21/07/2023	$ 479.740.904
5	3000579331	17/08/2023	$ 309.996.492
6	3000675098	20/09/2023	$ 484.751.004
7	3000770735	25/10/2023	$ 343.744.928
8	3000855833	23/11/2023	$ 509.802.858
9	3000934777	19/12/2023	$ 219.003.331
10	300081522	16/02/2024	$ 205.096.121
11	300091368	21/02/2024	$ 288.058.685
12	3000170669	21/03/2024	$ 205.867.895
13	3000270459 /3000270460	2/05/2024	$ 317.260.701
14	3000349690	27/05/2024	$ 433.012.909
15	3000443104	25/06/2024	$ 321.690.822
16	3000521939	25/07/2024	$ 417.436.321
17	3000638520	2/09/2024	$ 292.172.665
TOTAL			$5.362.168.553

Fuente: Elaboración propia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

.

Tabla 3. Pagos pendientes del contrato 2023-1356

Pago No.	VALOR ANTES DE RETENCIONES DE LEY	OBSERVACIONES
18	$ 97.198.619	Sujeto a recibo a satisfacción del informe final y recibo parcial del último corte. Valor del corte: $ 102.314.336. Valor de Retegarantía del 5%: $ 5.115.717. Valor a pagar en el último corte: $ 97.198.619
	$ 287.335.114	Valor de Retegarantías del 5% a los 18 cortes. Pago sujeto a la suscripción del Acta de liquidación.

De conformidad con el reporte "Historial de Pagos por Proveedor" generado por el BOGDATA con corte al 15 de agosto de 2024, la ejecución presupuestal del contrato de obra No. 2023-1356 y los informes parciales emitidos por el Interventor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Tabla 4. Balance final del contrato 2023 – 1356

Descripción	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.831.187.901
TOTAL ADICIONES AL CONTRATO	$ 1.915.539.782
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.746.727.683
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 5.746.702.286
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 5.362.168.553
VALOR TOTAL DE RETENCIÓN EN GARANTÍA ACUMULADA, DE PAGOS REALIZADOS	$ 282.219.397
VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	$ 102.314.336
RETEGARANTÍA DEL VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	$ 5. 115.717
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Corresponde al valor del corte 18, más el pago de las retegarantías de los 18 cortes)	$384.533.733
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 25.397

Fuente: Elaboración propia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de Veinticinco Mil Trecientos Noventa y Siete Pesos M/Cte. ($ 25.397). Este valor no constituye en ningún momento obligación sin ejecutar, o ejecutada en forma indebida por parte del contratista, dado que en el presente informe se deja constancia del cumplimiento contractual, así como de las obligaciones contenidas en el contrato. Este valor corresponde a recursos por demanda, que no fue necesario ejecutar, por no requerirse.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato de obra

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Tabla 5. Obligaciones generales del contrato 2023 – 1356

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	SI	Se evidenció en los informes mensuales del contratista

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
2	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	SI	Se evidenció en los informes mensuales del contratista
3	Constituir la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo	SI	Se evidenció en las Pólizas de cumplimiento aprobadas (SECOP II)
4	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	SI	Se evidenció en Oferta de la contratista aprobada (SECOP II)
5	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	SI	Se evidenció en la presentación plan de calidad ofrecido por el contratista. Se certifico CSA-P1644-518 (29/03/2023). Oficio No CI1769-317-24Seguimiento de manera mensual por la interventoría ejercida por la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.
6	Garantizar la coordinación con la interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.	SI	Se evidenció en los oficios, actas y correos electrónicos
7	Comunicarle a la Entidad y a la interventoría cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	SI	Se evidenció en los oficios.
8	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	SI	Se evidenció en las certificaciones de Representante legal y revisor fiscal. Se evidenció en los formatos de seguimiento de profesional SST.
9	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la ley, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	SI	Se evidenció en las certificaciones de representante legal y revisor fiscal.
10	Asistir y participar activamente en todas las reuniones o comités a las que sea requerido por parte de la Secretaría o la Interventoría.	SI	Se evidenció en actas de reunión
11	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	SI	Se evidenció en los informes, protocolos de mantenimientos diario y oficios.
12	Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos y/o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados por cada uno de los componentes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Entidad	N/A	No se presentaron novedades para esta obligación

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
13	Responder a la Entidad correspondiente, cuando por causas imputables al contratista, sus subcontratistas o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad.	N/A	No se presentaron novedades para esta obligación
14	Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	SI	No se presentaron novedades para esta obligación
15	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	SI	No se presentaron novedades para esta obligación.
16	Facturar en debida forma los trabajos efectivamente realizados y demás servicios prestados a la Secretaría, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.	SI	Se evidenció en las facturas presentadas y radicadas para pago
17	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	SI	Se evidenció en certificado de representante legal.
18	Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	SI	Se evidenció en certificado de representante legal
19	Mantener indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al Contratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Secretaría, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Secretaría, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista, y éste pagará todos los gastos en que la Secretaría incurra por tal motivo.	SI	No se presentaron novedades para esta obligación.
20	Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por la interventoría.	SI	Se evidenció en: actas, protocolos de mantenimiento diario e informes de gestión mensual
21	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo. Presentarse a la Secretaría en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	SI	Se evidenció en el documento de conformación de TPD
	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por	SI	Se evidenció en la correspondencia y en los informes mensuales

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
22	medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"		

Fuente: Elaboración propia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Tabla 6. Obligaciones específicas del contrato 2023 – 1356

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación y los sub anexos técnicos que lo componen, la propuesta presentada por el contratista adjudicatario y el contrato suscrito	SI	Se verificó con las actas de recibo parcial, informes del contrato y formatos de seguimiento por parte de interventoría
2	En el caso de los bienes suministrados por el contratista, deberá realizar el trámite de ingreso de éstos al almacén de la SDM, de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento Gestión de Bienes e Inventarios - Ingresos, Egresos y Traslados de Almacén (procedimiento PA01- PR12) y según lo definido en el Instructivo para el ingreso, egreso y traslados de bienes No.PA01-PR12-IN01.	SI	Se verificó con las actas de recibo parcial, informes del contrato y formatos de almacén
3	Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y en caso de no obtener lo esperado indicar las causas que lo generaron.	SI	Se verificó con los informes mensuales y con las cuentas de cobro
4	Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, con el objeto de que la interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados	SI	Se verificó con la presentación de APU y la revisión y aprobación de la interventoría en Acta - Verificación y aprobación de APU´S (15/05/2023)
5	Presentar físicamente a la interventoría, la maquinaria, vehículos, equipo mínimo solicitado y las instalaciones (bodegas y oficinas) relacionadas en la propuesta; estos dentro de los tiempos estipulados en el Documento Base o Pliego Tipo del presente proceso.	SI	Se verificó en la presentación de los oficios: TPD1356-017-23 Rad. 202361201365802 TPD1356-004-23 Rad. 202361201149142 TPD1356-003-23 Rad. 202361201149152 TPD1356-015-23 Rad. 202361201226122
6	Hacer entrega del cronograma de actividades, para la aprobación por la interventoría y asegurar el cumplimiento del mismo, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.	SI	Se verificó en el oficio: TPD1356-020-23 Rad. 202361201270492 y en las actas de mantenimiento preventivo y protocolos diarios de mantenimiento
7	Garantizar la disponibilidad de los grupos de trabajo y sus recursos mínimos en los horarios establecidos por la Entidad. Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo, establecidos en los anexos técnicos respectivos	SI	Se verificó con: las actas de reunión, bitácora, correos electrónicos y formatos de seguimientos diarios de la interventoría
8	Hacer uso adecuado, proteger y reintegrar, cuando la SDM lo estime pertinente, los bienes que se le entreguen con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se verificó con la fabricación y requerimiento de material e inventario mensual de material dentro de los informes mensuales
9	Presentar los informes de mantenimiento correctivo, mensual y final y reportes adicionales de ejecución del contrato, que requiera la Entidad o la interventoría.	SI	Se verificó con informes mensuales del contrato, correos electrónicos y formatos de seguimiento por parte de interventoría
10	Presentar las certificaciones de calidad de los materiales suministrados	SI	Se verificó con los informes mensuales
11	Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y	SI	Se verificó con: los preoperacionales de los

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	herramientas requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de mantenimiento.		equipos y vehículos y actas de seguimiento diario
12	En caso de haber ofertado como factor de calidad, el plan de calidad, el contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de calidad deberá incluir los procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para desarrollar las actividades del contrato. El plan de calidad deberá ser entregado a la Interventoría dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá ser aprobado por la Interventoría.	SI	Se verificó con la presentación plan de calidad ofrecido por el contratista. Aprobación CSA-P1644-518 (29/03/2023) por la interventoría ejercida por el Consorcio Semaforización ACO.
13	Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto.	SI	No se presentaron novedades para esta obligación.
14	Mantener en perfecto estado de operación los bienes suministrados por la Secretaría.	SI	Se verificó con oficios, actas y formatos de seguimiento de interventoría
15	Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del PMT tal y como sea aprobada por la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, antes de efectuar cualquier labor en espacio público	SI	Se verificó con los protocolos de seguimiento interventoría
16	Estar atento y dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del PMT.	SI	Se verificó con oficios, actas y formatos de seguimiento de interventoría
17	Garantizar la coordinación con la interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.	SI	Se verificó con las actas de reunión, bitácoras, correos electrónicos y formatos de seguimientos diarios de la interventoría
18	Informar de forma escrita al interventor cualquier problema relacionado con la ejecución del contrato	SI	Se verificó con actas de seguimiento, actas de reunión y oficios
19	Recuperar el espacio público afectado por las actividades de postes.	SI	Se verificó con las actas de reunión, bitácoras, y formatos de seguimientos diarios de la interventoría
20	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Se verificó con los informes mensuales las actas de seguimiento, actas de reunión y oficios
21	En los sitios donde se adelanten los mantenimientos o las implementaciones, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.	SI	Se verificó con las actas de reunión, bitácoras, y formatos de seguimientos diarios de la interventoría
22	Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad.	SI	Se verificó con las actas de reunión, bitácoras, formatos de seguimientos diarios de la interventoría y los informes mensuales
23	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y documentos que hacen parte integral del mismo y que garanticen su cabal y	SI	Se verificó con los formatos de seguimiento de interventoría.

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	oportuna ejecución.		

Fuente: Elaboración propia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En consecuencia, se certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de obra 2024-1356, por parte del contratista TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍAS.A.S.

Así mismo, el interventor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que el contratista TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍAS.A.S., constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101407367 y de Responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101207010 a favor de DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO Nit 860.009.578-6, que cubre el Contrato de obra No. 2023-1356. La Dirección de Contratación de la SDM, aprobó por medio de SECOP II, las pólizas presentadas por el contratista así: Pólizas iniciales: Póliza de cumplimiento el siete (7) de marzo de 2023 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual el siete (7) de marzo de 2023; Póliza ajustadas con la fecha del acta de inicio fueron aprobadas el trece (13) de abril de 2023; Pólizas ajustadas por la adición y prórroga No. 1, fueron aprobadas el nueve (9) de febrero de 2024.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

Tabla 7. Estado actual de los amparos de garantías del contrato 2023 – 1356

Amparos	Porcentaje del valor del contrato	Vigencia	Fecha de vigencia		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	30%	Desde la suscripción del contrato Hasta la liquidación del contrato	27/02/2023	15/02/2025	$1.724.018.304,90
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más	27/02/2023	15/08/2027	$574.672.768.,30
Calidad del servicio	30%	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	26/01/2024	15/02/2025	$1.724.018.304,90

Amparos	Porcentaje del valor del contrato	Vigencia	Fecha de vigencia		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	40%	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	15/08/2024	14/02/2025	$2,298,691,073.20
Estabilidad y calidad de las obras	30%	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.	15/08/2024	16/08/2029	$1,724,018,304.90
Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.	27/02/2023	15/08/2024	$ 520,000,000.00

Fuente: Elaboración propia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales y no se declararon siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Contrato de obra No. 2023-1356.
- Acta de inicio contrato de obra No. 2023-1356.
- Adición y prorroga de contrato de obra No. 2023-1356.
- Acta de terminación contrato de obra No. 2023-1356.
- Informes mensuales de interventoría al contrato 2023-1356.
- Informes presentados por el contratista del contrato 2023-1356.
- Actas de Recibo Parcial de obra del contrato 2023-1356.
- Reporte en el BOGDATA para el contrato 2023-1356.

7. Observaciones adicionales

Dada la terminación del plazo de ejecución de la interventoría ejercida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al 15 de agosto de 2024, las actividades pendientes para la liquidación del contrato que deberá adelantar la nueva interventoría son:

- Suscribir el acta de recibo a satisfacción final del contrato.

- Solicitar el ajuste de los amparos de la póliza de garantía de cumplimiento en los amparos que corresponda.
- Realizar el pago de los valores adeudados al contratista por el último corte
- Proyectar el acta de liquidación y realizar todos los trámites respectivos para la suscripción por parte del contratista, interventoría y Ordenador del Gasto de la SDM.
- Realizar los trámites para pago de la Retegarantía, una vez suscrita el acta de liquidación por todas las partes.
- Solicitar la liberación del saldo a favor de la SDM, una vez se haya realizado girado el pago de las retegarantías al Contratista.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto del año 2024.

POR LA INTERVENTORÍA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Contrato Interadministrativo 2023-1769



Director de Interventoría

John Ervin Moreno Segura



Coordinador de Interventoría
José Misael Angarita Durán



Residente de Interventoría
Componente de Postes
Leonardo Castro Pérez

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195